



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Once (11) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2021.00019.00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES
DEMANDANTE	DAMARIS BARRIOS CAMACHO.
DEMANDADO	FREDY MANUEL VILLA ARAGON

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DEL CONCORDIA. Concordia, Once (11) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Comprobado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial radicado por la parte demandante a través del profesional del derecho GARI JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.085.095.576 expedida en el Banco Magdalena y T.P. 256572 del C.S de la J, en ejercicio del poder debidamente conferido por la señora DAMARIS BARRIOS CAMACHO, se procede a su reconcomiendo jurídico como nuevo apoderado de la parte ejecutante dentro de la presente causa y para los efectos conferidos dentro del mandato presentado.

Por otro lado, sin dejar a un lado la solicitud presentada por la parte ejecutada en cuanto a la terminación del proceso por pago total de la obligación, para este despacho judicial se hace necesario agotar la etapa de la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y así garantizar el debido proceso, dentro del cual se corrió el traslado respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del estatuto procesal y toda vez que la misma no fue objetada en dicho término, esta Instancia, dando estricto cumplimiento a los numerales 3 y 4 del artículo 446 del Estatuto Adjetivo, impartirá aprobación en toda y cada una de sus partes a la liquidación exhibida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 033 de Hoy 12 de noviembre de
2021.

MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af867b7afbae101bf772a622484b8c24019e7d30daf72842e395ecc9e348b9f**

Documento generado en 11/11/2021 10:38:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**